



José Pablo Amaya González


Alcalde Municipal


Julieta Arely Amaya Hernández

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González

Tercera Regidora Propietaria


Santos Albertin Villalta Cruz

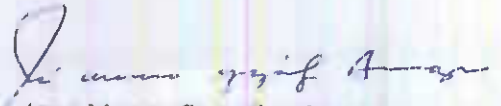
Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortiz


Primer Regidor Suplente


Rosa Cándida Hernández Hernández

Tercera Regidora Suplente


Jose Mauro Gonzalez Amaya.

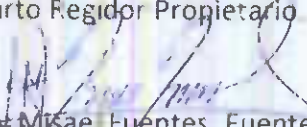
Sindico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez


Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

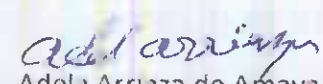
Cuarto Regidor Propietario


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara

Segundo Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO DIECISEIS: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Carapera, Departamento de Morazán a las trece horas del día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, concurridos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor Jose Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario, señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael



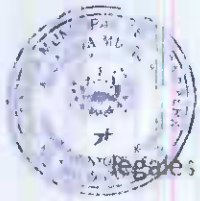
Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED], Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una tercera estimación, por la Ejecución del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán". Por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTO TREINTA Y TRES 84/100 DOLARES (\$5,933.84) a la Empresa, WILCONS, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele Un segunda estimación, por la Supervisión del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán". Por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$750.00) a la Empresa, CONSTRUCTORA MORAZAN, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserio Colon, Canton Agua Blanca Municipio de Cacaopera Morazan"; por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (\$20,870.19); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorizase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (\$20,870.19), con el nombre del proyecto "Construcción de Obra de paso en Calle que Conduce al Kinder del Caserio Colon, Canton Agua Blanca



Municipio de Cacaopera Morazan"; para todo cobro de cheque seran dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas Gonzalez, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED] [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- II- Eroguese Fondos de la Cuenta corriente numero 100 240-700388 4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del Banco de Fomento Agropecuario Agencia, para la apertura de la cuenta antes mencionada. - COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) Que del día cinco de junio del presente año, se iniciara en este municipio la entrega de los paquetes agrícolas, que entrega el Gobierno Central, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería. II) Que este Concejo considera importante en atención oficial proporcionar un almuerzo a las personas que desarrollan las actividades de entrega de paquetes agrícolas, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el suministro de un almuerzo a las personas que trabajan en la entrega de los paquetes agrícolas, b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites administrativos correspondientes, para la compra de la alimentación anteriormente expresada, COMUNIQUESE. - **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente les confiere, en su Art. 30 numeral 14, **ACUERDA:** Autorizar al contador municipal Lic. [REDACTED], para elabore las conciliaciones Bancarias de esta municipalidad a partir de la notificación de este acuerdo, NOTIFIQUESE. - **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal vigente les confiere, en su Art. 30 numeral 14, y considerando que la señora [REDACTED] [REDACTED] encargada de cuentas corriente a la fecha es la persona encargada de realizar los recibos y el cobro de los impuestos y tasas por servicios municipales, en tal sentido este Concejo **ACUERDA:** Que la Tesorera Municipal Rosibel de la Paz Canales Portillo será la encargada de efectuar los cobros de los recibos y la elaboración de las formulas I-SAM y aviso de cobro los siga realizando la encargada de cuentas corriente, a partir de su notificación, NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que con fecha seis de Enero de dos mil dieciséis, mediante acuerdo municipal numero treinta y seis de acta numero uno, se priorizó la compra de un terreno donde se encuentra una fuente de agua propiedad del señor Meden Villatoro, para la construcción del Proyecto "Introducción de agua



potable y Saneamiento Básico en Caserío La Mesas Y Guaruma Cantón La Estancia del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán”; ubicado en Cantos La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADO (156.37 M²)**; solicitando al Ministerio de Hacienda, el apoyo técnico de un Perito Valuador, para establecer el precio de dicho inmueble; II) Que con fecha Cinco de abril del presente año, se recibió del Ministerio de Hacienda el correspondiente Valúo, donde se determina el valúo para el inmueble en referencia, en la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,300.00)**; en tal sentido este Concejo en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y 139, ACUERDA: I) Autorizase la compra del inmueble actualmente propiedad del señor José Beden Villatoro Chávez, situado en Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, con un área de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADO (156.37 M²)**; el cual será para la construcción del Proyecto “Introducción de agua potable y Saneamiento Básico en Caserío La Mesas Y Guaruma Cantón La Estancia del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán, para el beneficiar la comunidad del Cantón la Estancia; II) Delegase al señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, a efecto de que pueda comparecer ante un Notario de la República y firmar en representación de esta Municipalidad, la escritura de Compraventa del inmueble anteriormente expresado; III) Financiar la compra del inmueble en referencia con fondos FODES 75%, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar Suministro de Equipos de Oficina a la empresa computec por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 50/100 (\$5,627.50), la compra e instalación de Aires Acondicionados a la Empresa FRIOESRV por la cantidad total de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 15/100 (\$8,398.15), la compra de Materiales de oficina, cajas para archivo a Office Depot DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES (\$259.00), compra de Cámara semi profesional a Almacenes SIMAN por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$524.90), suministro de seis cortinas para ventanas a FREUND por la cantidad de MIL CINCUENTA Y CUATRO 90/100 DOLARES (\$1,054.90), suministro de puertas de vidrio y ventanas francesas a Servicios Constructivos EVEN-EZER por la cantidad total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES (\$2,230.00), para el proyecto: Equipamiento de Alcaldía Municipal de Cacaopera Morazán, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades



legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Reparación de Sistema de Bombeo del sectoral Curtidero a la Empresa ECOPAR, Por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (\$169.50), Suministro de Refrigerios para las personas que trabajaran en la entrega de semilla mejorada CENTA-MA a la señora Carmen Gonzales Pérez por la cantidad de DOS 50/100 DOLARES (\$2.50) cada uno, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Pedro, Canton Agua Blanca, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con pólvora, piñatas, dulces y una corona con su respectivo cetro, para la celebración de sus fiestas patronales en honor al patrón San Pedro, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de dos docenas de Cohetes, una docena de morteros, piñatas, dulces y una corona, para la celebración de las fiestas patronales en honor al patrón San Pedro del Caserío San Pedro, Canton Agua Blanca de esta Jurisdicción; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar Suministro de Materiales para el Taller Tejidos y Bordados en el municipio de Cacaoopera Morazan al Bazar Savonara por la cantidad de MIL SETECIENTO TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$1,737.25), compra de semilla de Arroz para el Proyecto: Apoyo a la seguridad Alimentaria, proyecto piloto Siembra de Arroz en el Municipio de Cacaoopera a Juan Carlos Ortiz Hernández por la cantidad de CIEN DOLARES \$ 100.00 cada quintal, COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: Mejoramiento de Calle que conduce al Caserío Yancolo Canton Agua Blanca, Cacaoopera, Morazan a la Empresa AGUIRO S. A DE C. V. Por el 3.50% del monto total resultante del proyecto y el Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en cancha Municipal en Caserío El Copante Cantón La Estancia, Cacaoopera Morazan, Etapa 1. A la Empresa WM Proyectos SA DE C. V. Por el 3.60% del monto total resultante del proyecto, Construcción de Pasarela sobre El Rio Tepemechin del Caserío Albania Canton Occidente, Cacaoopera Morazan a la Empresa WILSCON S. A DE C. V. La Oferta Económica es de 4.00% del Monto total resultante del proyecto, Construcción de Acera, Muro,



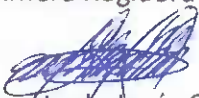
Accesos y contenedor en la Comunidad Monseñor Romero Cacaopera Morazán a la Empresa TECI S. A DE C. V. por el monto de 4.00 % del Monto Total resultante del proyecto, Construcción de Obra de Paso en Caserío Macuilis, Cantón La Estancia, Cacaopera, Morazán a la Empresa TECI, S.A DE C. V. Por el monto de 3.50 % del Monto Total resultante del proyecto, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario


Jonathán Aristi Ríos Ortez.

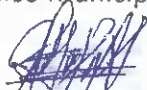
Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

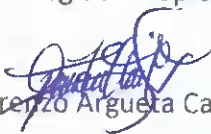
Tercera Regidora Suplente.

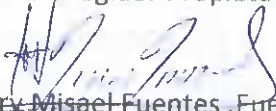

José Mauro González Amaya.

Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales
Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.